

Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2015

NUM 376 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa de entrega de becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región y el reglamento de Becas Municipales.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 361 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 098 del 20 de agosto de 2015, que selecciona al alumno beneficiado con el premio Alumno Destacado de Educación Superior correspondiente al presente año.
- 3) El presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° OTORGASE, el premio Alumno Destacado de Educación Superior 2015, al alumno **LEONER CID MELLADO** de acuerdo a selección realizada por Concejo Municipal de Primavera.

2° CANCELÉSE, el premio Alumno Destacado de Educación Superior 2015, la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos) correspondiente con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante